



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Consejo Federal de Cultura y Educación**

RECOMENDACIÓN Nº 11

Septiembre, 1984

RECOMENDACION Nº 11/84 C.F.C y E.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Setiembre de 1984.-

VISTO: El despacho elaborado por la Comisión que analizó el Orden del Día sobre Ciencia y Técnica, y

LA II ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º.- Aprobar los siguientes objetivos generales que debe cubrir el área de Ciencia y Técnica:

- a) Consolidar y fortalecer el desarrollo de la ciencia básica y aplicada, y orientarlo a satisfacer las necesidades sociales y productivas del país.
- b) Promover un desarrollo tecnológico autónomo, de modo de garantizar independencia de decisiones en cuanto a generar y transferir tecnologías, según las necesidades e intereses nacionales.
- c) Impulsar la incorporación de las variables científico-tenológicas a las políticas económicas, en la planificación nacional, y a los mecanismos de toma de decisiones.
- d) Promover la difusión de los avances científico-técnicos y su repercusión social, de modo de generar una conciencia acerca del papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo del país.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Cumplido, Archívese.